



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° *111* -2019-SIS/OGAR

Lima, 22 OCT 2019

VISTOS: El Informe N° 358-2019-SIS-OGAR/OA con Proveído N° 369-2019-SIS-OGAR de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 1569-2019-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 519-2019-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 538-2019-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución Secretarial N° 004-2019/SIS, de fecha 21 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud –SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del precitado reglamento establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones –PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2019-SIS/OGAR, de fecha 2 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC del SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019. Posteriormente, con Resolución Administrativa N° 031-2019-SIS/OGAR, de fecha 2 de mayo de 2019, con Resolución Administrativa N° 039-2019-SIS/OGAR, de fecha 28 de mayo de 2019, con Resolución Administrativa N° 041-2019-SIS/OGAR, de fecha 6 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 046-2019-SIS/OGAR, de fecha 13 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 050-2019-SIS/OGAR, de fecha 21 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 057-2019-SIS/OGAR, de fecha 9 de julio de 2019, con Resolución Administrativa N° 059-2019-SIS/OGAR, de fecha 12 de julio de 2019, con Resolución Administrativa N° 071-2019-SIS/OGAR, de fecha 14 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 075-2019-SIS/OGAR, de fecha 16 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 080-2019-SIS/OGAR, de fecha 26 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 088-2019-SIS/OGAR, de fecha 12 de setiembre de 2019, con Resolución Administrativa N° 090-2019-SIS/OGAR, de fecha 18 de setiembre de 2019, con Resolución Administrativa N° 093-2019-SIS/OGAR, de fecha 23 de setiembre de 2019, y con Resolución Administrativa N° 110-2019-SIS/OGAR, de fecha 18 de octubre de 2019, se aprobaron la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta modificación del PAC del SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019, respectivamente;



Que, mediante Informe N° 358-2019-SIS-OGAR/OA con Proveído N° 369-2019-SIS-OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos - OGAR propone la décimo sexta modificación del PAC 2019 del SIS, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 46 "Contratación del Servicio de Seguros para el Seguro Integral de Salud";

Que, de la revisión del expediente de contratación se ha verificado que el citado procedimiento de selección cuentan con la Previsión Presupuestaria N° 065-2019 para los años 2020 y 2021, por el importe total de S/ 1'478,874.35 soles;

Que, mediante Informe N° 519-2019-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 538-2019-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se cumple con la formalidad normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en consecuencia resulta jurídicamente viable proceder con la aprobación de la décimo sexta modificación del PAC 2019 del SIS para el año 2019 propuesta por la OGAR;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y con la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a lo delegado mediante Resolución Jefatural N° 010-2019/SIS, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23.9 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos notifique la presente Resolución Administrativa al Órgano Encargado de las Contrataciones conjuntamente con el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para que se pueda cumplir con el desarrollo del procedimiento de selección.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese,


MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO
Director General

Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200031-SEGURO INTEGRAL DE SALUD B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : SIS D) UNIDAD EJECUTORA : 1091 E) RUC : 20505208626

F) PLIEGO : MINSA Resolución Administrativa N° -2019-SIS/OGAR

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O N° : Para generar el archivo XML para el SE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						

46	1 - Único	0 - Por la Entidad			75 - Concursos Públicos	2 - SERVICIOS	0 - NO			Contratación del Servicio de Seguros para el Seguro Integral de Salud	8413160100279044	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1,478,874.35	15	01	36	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI
----	-----------	--------------------	--	--	-------------------------	---------------	--------	--	--	-----------------------------------------------------------------------	------------------	---------------	---	-----------	------	--------------	----	----	----	----	--------------	---------------------	---------------------------	--	--------

M. MIRANDA

M. MIRANDA

